

SECCIÓN 9 .0 - TERMINACIÓN DE LA POLÍTICA DE SERVICIO DE AGUA

9 . 1 Terminación por falta de pago

Los cargos por servicio de agua se pagan al Distrito mensualmente . Todas las facturas por el servicio de agua deben pagarse diez (10) días calendario después de que el Distrito las envíe por correo. Cualquier factura no pagada dentro de dicho período se considera morosa. Salvo que se disponga en adelante, i f un proyecto de ley es delincente durante al menos sesenta (60) de calendario días, el Distrito puede terminat e servicio de agua a los locales mediante el bloqueo de la metro, y el Distrito no desbloquear el servicio de metro y hoja de vida a los locales hasta necesario las cantidades morosas, más la tarifa de desbloqueo vigente, se pagan en su totalidad. Además, la falta de pago de una factura morosa por el servicio de agua dentro de los dos (2) meses a partir de la fecha en que ocurra dicho bloqueo dará como resultado que el Distrito desactive la cuenta del servicio de agua. Las cuentas que están bloqueadas y posteriormente desactivadas por falta de pago no se reactivarán hasta que todas las facturas morosas por el servicio de agua, incluida la tarifa de reconexión / reactivación del Distrito, se hayan pagado en su totalidad. Los honorarios por el desbloqueo y la reactivación de la cuenta se establecerán por resolución de la Junta Directiva, y pueden modificarse de vez en cuando. No obstante lo anterior, el Distrito no terminará el servicio de agua por falta de pago por las siguientes razones:

a. Mientras una investigación del Distrito de una disputa o queja de un cliente aún está pendiente;

si. Cuando a un cliente se le ha otorgado un acuerdo de pago a plazos o una extensión de tiempo para el pago de la factura;

C. Durante una apelación ante la Junta Directiva del Distrito ;

re. Tras la certificación por parte de un proveedor de atención primaria con licencia de que hacerlo será potencialmente mortal o representará un peligro grave para la salud y la seguridad de un residente de las instalaciones ; el cliente se considera financieramente incapaz de pagar la factura en el período de pago normal ; y el cliente está dispuesto a ejecutar un acuerdo con el Distrito para pagar la morosidad en cuotas durante un período de tiempo.

Un cliente se considera financieramente incapaz de pagar durante el ciclo de facturación normal si: (1) algún miembro del hogar es un receptor actual de CalWORKs, CalFresh , asistencia general, Medi-Cal, Ingreso de Seguridad Suplementaria / Programa de Pago Suplementario del Estado, o California Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños, o (2) el cliente declara bajo pena de perjurio que el ingreso anual del hogar es inferior al 200 por ciento del nivel federal de pobreza.

El cliente es responsable de demostrar que se han cumplido las condiciones anteriores . Tras la recepción de la documentación por parte del cliente, el

Distrito revisará la documentación dentro de los siete (7) del calendario días y ya sea : (1) solicitud firmada del cliente acuerdo para pagar la delincuencia en cuotas; (2) solicitar información adicional del cliente; o (3) notificar al cliente que no cumple con las condiciones requeridas .

El Distrito puede discontinuar el servicio de agua si un cliente al que se le ha otorgado un acuerdo de pago en virtud de esta sección no cumple con ninguno de los siguientes requisitos durante sesenta (60) días calendario o más: (1) pagar cualquier cantidad adeudada en virtud del acuerdo de pago ; o (2) pagar sus cargos actuales por el servicio de agua. El Distrito publicará un aviso final de intención de desconectar el servicio en un lugar prominente y visible en la dirección del servicio al menos cinco (5) días hábiles antes de la interrupción del servicio. El aviso final no dará derecho al cliente a ninguna investigación o revisión por parte del Distrito.

9 . 2 Aviso de terminación inminente del servicio de agua

El Distrito enviará por correo un aviso por escrito de la terminación inminente del servicio de agua, con franqueo prepago, a la persona a la que se factura dicho servicio al menos quince (15) días antes de la fecha de terminación propuesta del servicio. El aviso por escrito incluirá la siguiente información:

a. El nombre y la dirección del cliente cuya cuenta está en mora;

si. El monto de la delincuencia;

C. La fecha en la cual se requiere el pago o un acuerdo de pago para evitar la terminación del servicio;

re. El procedimiento para obtener información sobre la disponibilidad o no disponibilidad de asistencia financiera; y

mi. Una descripción del procedimiento por el cual el cliente puede solicitar un acuerdo de pago alternativo, que puede incluir una extensión u otro acuerdo de pago ;

F. El procedimiento por el cual el cliente puede iniciar una queja o solicitar una investigación o apelación sobre el servicio o los cargos ;

sol. El número de teléfono del Gerente General del Distrito u otro representante del Distrito para discutir los arreglos para el pago.

Además, i f Distrito equipe es el agua a través de un medidor maestro o pastas de servicio medido individualmente para una vivienda unifamiliar, residencial estructura de unidades múltiples, móviles parque de casas, o campo de trabajo agrícola y el cliente de la dirección postal de registro no es el Al igual que la dirección de servicio, el Distrito también publicará un aviso a los ocupantes que viven en la dirección de servicio al menos diez (10) días calendario antes de la interrupción del servicio de agua. La notificación se

dirigirá al "Ocupante", contendrá la información requerida anteriormente y también informará a los ocupantes residenciales que tienen el derecho de convertirse en clientes del Distrito sin que se les exija pagar el monto adeudado en la cuenta morosa según lo dispuesto en Sección 10.11.

El Distrito también hará un esfuerzo razonable la fe, buena para contactar con el cliente registrado o una persona de la vida adulta en la dirección de servicio en persona o por teléfono al menos siete (7) de negocios días antes de la interrupción del servicio. El Distrito ofrecerá proporcionar una copia escrita de las Secciones 9.0 y 10.0 y analizar las opciones para evitar la interrupción del servicio de agua por falta de pago, incluida la posibilidad de una extensión u otro acuerdo de pago .

Finalmente, si el Distrito no puede ponerse en contacto con el cliente o una persona adulta que vive en la dirección de servicio en persona o por teléfono, el Distrito hará un esfuerzo de buena fe para dejar un aviso de interrupción inminente del servicio residencial y una copia de las Secciones 9.0 y 10.0 en un lugar visible en la dirección del servicio. El aviso y la copia de estas secciones se dejarán en la residencia al menos cuarenta y ocho (48) horas antes de la interrupción del servicio.

El servicio de agua no se cancelará por falta de pago de una morosidad los sábados, domingos, feriados legales o en cualquier momento durante el cual la oficina comercial del Distrito no esté abierta al público.

9 . 3 Desconexión voluntaria

El propietario puede solicitar por escrito que el servicio de agua a las instalaciones donde se recibe el servicio de agua se desactive o desconecte. Al recibir una solicitud por escrito, el Distrito desactivará y / o desconectará físicamente el servicio de agua a dichos locales. Después de dicha desactivación o desconexión, el propietario puede reactivar y / o volver a conectar el servicio de agua pagando el saldo de la cuenta, incluida la tarifa de reactivación / reconexión del Distrito vigente.

9 . 4 Descontinuación de emergencia

A solicitud del propietario o cliente en caso de una emergencia, si la válvula de control en el lado del medidor del cliente no funciona correctamente, el Distrito puede cerrar la parada de bordillo del Distrito. En tal caso, si el Supervisor de la División de Agua determina que la válvula de control del cliente no está funcionando correctamente sin culpa del cliente, no se realizará ningún cargo por dicho servicio, independientemente de cuándo se haga la solicitud. Sin embargo, si dicha solicitud se realiza fuera de las horas normales de trabajo del Distrito, el personal de campo y el Supervisor de la División de Agua determinan que no hubo emergencia o que la válvula de control del cliente no estaba funcionando como resultado de un mantenimiento inadecuado, o si no hubo válvula de control del cliente según lo requerido por estas Reglas y Regulaciones, el cliente será responsable ante el Distrito por el costo del Distrito en hacer que sus empleados brinden dicho servicio. El cliente seguirá siendo responsable de cualquier

agua que pase por el medidor, a pesar de que el Distrito no cumpla con una solicitud de apagar la parada de acera o de que la parada de acera de su Distrito no funcione correctamente, es responsabilidad del cliente regular fluye con la instalación de una válvula de control en el lado del medidor del cliente.

9 . 5 locales vacantes

Los propietarios que deseen discontinuar el servicio deberán notificar al Distrito antes de que el propietario o inquilino desocupe las instalaciones que reciben el servicio de agua, y un propietario o cliente que desocupe las instalaciones sin notificar al Distrito al respecto y solicite una interrupción del servicio continuará siendo responsable ante el Distrito por toda el agua suministrada por el Distrito a través de la conexión de servicio y el medidor a dichos locales hasta que el Distrito tenga conocimiento del hecho de que los locales han sido desocupados y el nuevo propietario u ocupante de dichos locales presenta una Solicitud de servicios de agua.

9.6 Restauración del servicio.

Los clientes cuyo servicio de agua ha sido discontinuado pueden comunicarse con el Distrito por teléfono o en persona con respecto a la restauración del servicio. La restauración estará sujeta al pago de: (a) cualquier monto vencido requerido , incluyendo intereses o multas aplicables; (b) cualquier fecha de reconexión , si corresponde; (c) y un depósito de seguridad, si lo requiere el Distrito.

9.7 Información de contacto.

Para preguntas o asistencia con respecto a su factura de agua, puede comunicarse con el personal de Servicio al Cliente del Distrito al 909-867-2766 . Los clientes también pueden visitar el mostrador de Atención al Cliente del Distrito en persona de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. y de martes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m., excepto los días feriados del Distrito.

SECCIÓN 10 .0 - FACTURACIÓN

10 . 1 facturación

El Gerente General establecerá la lectura del medidor de agua y los períodos de facturación para que los medidores de agua se lean y las facturas se envíen aproximadamente el mismo día de cada mes.

10 . 2 Pago de facturas

El cliente y / o el dueño de la propiedad serán responsables del pago de las facturas del Distrito por toda el agua que pase por el medidor que sirve a las instalaciones. Las facturas por el servicio de agua y / o aguas residuales deberán pagarse a partir de la fecha de envío y se considerarán en mora diez (10) días calendario posteriores. Se

aplicará un cargo por morosidad a la cuenta si la factura permanece impaga durante veintiún (21) días calendario después de la fecha de envío. El pago de las facturas se realizará en efectivo, con cheque personal (que no sea un cheque de un tercero), cheque certificado, tarjeta de crédito, tarjeta de débito u otro equivalente en efectivo. Un cliente cuyo cheque es devuelto por su banco por fondos insuficientes se le cobrará un cargo por servicio según lo establecido por resolución de la Junta Directiva del Distrito. El Gerente General tiene la discreción de exigir a cualquier cliente que pague su factura en efectivo.

10 . 3 nuevo servicio

Nuevos agua y / o aguas residuales servicios instalados durante y por menos de un período de facturación completo recibirán un ajuste de servicio mensual cargo del Distrito s basado en el número de días durante dicho período de facturación cuando el agua de servicios y / o aguas residuales se suministran a través de dicha nueva Servicio.

10 . 4 mal tiempo

En los momentos en que los medidores de agua no se pueden leer debido a las inclemencias del tiempo, el Distrito puede facturar en función del consumo mensual promedio durante el período de dos meses inmediatamente anterior y el mes del año anterior , o a opción del cliente, facturará solo el cargo mensual mínimo aplicable a ese medidor de agua hasta que las condiciones permitan la reanudación de las lecturas regulares del medidor de agua , con lo cual el Distrito ajustará la próxima factura posterior para reflejar la cantidad de agua realmente consumida y las cantidades pagadas durante el período en que los medidores no pudieron leerse; siempre que un cliente tenga la opción de pagar más del cargo por el consumo promedio anterior en función de su estimación de la cantidad de agua que el cliente tiene y consumirá durante el período en que no se puede leer el medidor.

10 . 5 Responsabilidad del propietario

Salvo que se indique lo contrario en la Sección 6.1 o como se estipula en lo sucesivo, el propietario de las instalaciones a ser atendidas será la única persona autorizada para solicitar el servicio de agua y / o aguas residuales del Distrito y será responsable del pago de todas las tarifas y cargos del Distrito por tal servicio. En caso de que el propietario no pague ninguna tarifa o cargo del Distrito cuando corresponda, el Distrito tendrá derecho a registrar un gravamen en las instalaciones que reciben el servicio de agua y / o aguas residuales , o en otra propiedad propiedad del propietario si así lo autoriza la ley, Además de buscar cualquier otro remedio legalmente disponible para el Distrito. En circunstancias inusuales cuando un ocupante de las instalaciones necesita servicio de agua y / o aguas residuales del Distrito antes de que el propietario pueda firmar una solicitud de servicio de agua y / o aguas residuales y devolverla al Distrito, el Distrito a su discreción puede aceptar un depósito de el ocupante antes del comienzo del servicio de agua y / o aguas residuales igual al doble del cargo de uso mensual promedio del Distrito más las tarifas de servicio para ese tipo de servicio o un tipo de servicio similar, y posteriormente puede

proporcionar un servicio temporal de agua a las instalaciones hasta recibir un Solicitud de servicio de agua y / o aguas residuales firmada por el propietario del local.

10 . 6 Uso de agua sin aplicación

Una persona que tome el título legal y ocupe las instalaciones y luego use agua de una conexión de servicio activa sin haber solicitado al Distrito servicio de agua será responsable ante el Distrito por el agua entregada desde la fecha de la última lectura de un medidor del Distrito en tales locales, y si el medidor se encuentra inoperativo, la facturación de dicha agua entregada se basará en una estimación de la cantidad entregada. Si dicha persona no realiza la solicitud adecuada para el servicio de agua dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de la notificación del Distrito para hacerlo, o si dicha persona no paga puntualmente la factura del Distrito por el agua entregada desde la fecha de la última vez que el Distrito lectura del medidor hasta la fecha de dicha factura, el Distrito suspenderá el servicio de agua a las instalaciones de dicha persona sin previo aviso.

10 . 7 Responsabilidad por pérdida de agua o daño resultante

El cliente y / o el dueño de la propiedad serán responsables de pagar todos los cargos por el agua suministrada a través de un medidor de agua como resultado de fugas en el sistema de agua o las tuberías del propietario, o como resultado de que el propietario u ocupante deje los artefactos de fontanería encendidos durante el momento en que el propietario u ocupante está ausente de las instalaciones, o por cualquier otra pérdida de agua en el lado del medidor del propietario, y el Distrito no será responsable de ningún daño o pérdida monetaria que pueda resultar de ello. Si un propietario u ocupante solicita al Distrito que abra el agua de una residencia, y dicha residencia está vacante y los empleados del Distrito determinan que el medidor de agua a la residencia se está registrando, los empleados del Distrito no deberán activar el servicio de agua, pero deberá dejar el mismo apagado en la parada del borde de la entrada del medidor de agua . Al descubrir una fuga en el sistema de agua del propietario, que a discreción del Gerente General está causando un desperdicio de agua, el Gerente General puede suspender el servicio a las instalaciones hasta que se repare dicha fuga. El servicio de agua a las instalaciones no puede reanudarse hasta que todas las facturas morosas por el servicio de agua hayan sido pagadas en su totalidad.

10 . 8 Disputas y apelaciones

Si un cliente disputa el monto de una factura por el servicio de agua y / o aguas residuales o si él / ella debe dicha factura, el cliente deberá notificar al Distrito por escrito sobre dicha disputa. Una oportuna controversia será revisada por un administrador , que le proporcionará una determinación por escrito al cliente. La revisión incluirá la consideración de si el cliente puede entrar en un acuerdo con el Distrito permite al cliente para pagar la factura o el saldo ajustado en cuotas durante un determinado período de tiempo que no exceda de doce (12) meses. El Distrito no terminará el agua y / o aguas residuales servicio por falta de pago de la factura durante

el plazo de un acuerdo de este tipo, siempre y cuando el cliente está cumpliendo con el acuerdo y también el pago de facturas del Distrito de agua posterior y / o aguas residuales de servicios cuando llega. Sin embargo, en caso de incumplimiento del acuerdo, el cliente solo tendrá derecho a un aviso de rescisión de diez (10) días . Los clientes que reúnan los requisitos para recibir calificaciones médicas y financieras especiales y celebren un acuerdo a plazos estarán sujetos a las reglas de la Sección 9.1 (d).

Cualquier cliente cuya disputa oportuna haya resultado en una determinación adversa por parte del Distrito puede apelar la determinación ante la Junta Directiva mediante la presentación de un aviso de apelación por escrito ante el Secretario del Distrito dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al envío por correo del distrito de su determinación. Al recibir el aviso de apelación, el Secretario del Distrito fijará el asunto para que se escuche en una próxima reunión de la Junta y enviará al cliente un aviso por escrito de la hora y el lugar de la audiencia al menos diez (10) días calendario antes de la reunión. La decisión de la Junta será definitiva.

10 . 9 Extensión del período de pago

Un cliente puede solicitar una extensión del período de pago de una factura que se afirma que está más allá de su capacidad de pago durante el período de pago normal. La solicitud será revisada por un gerente del Distrito. Si el cliente no ha solicitado una extensión por adelantado y lo solicita en el momento en que un técnico de servicio llega a la residencia para bloquear el medidor, habrá un cargo por servicio que es igual a la mitad del cargo de bloqueo actual. Las decisiones del distrito con respecto a las extensiones son finales y no están sujetas a apelación .

Si un cliente no paga la cantidad impagada en la fecha de extensión, y si el pago original es ya de linquent por lo menos sesenta (60) días calendario, el Distrito podrá dar por terminado el servicio de agua. El Distrito publicará un aviso final de intención de desconectar el servicio en un lugar prominente y visible en la dirección del servicio al menos cinco (5) días hábiles antes de la interrupción del servicio. El aviso final no dará derecho al cliente a ninguna investigación o revisión por parte del Distrito.

10 . 10 Ley de Registros Públicos de California

Salvo que se disponga lo contrario en la Ley de Registros Públicos de California, el nombre, historial de crédito, datos de uso de servicios públicos, domicilio y número de teléfono de clientes y empleados del Distrito estarán exentos de divulgación al público.

10 . 11 Acuerdos de facturación del propietario y el inquilino / agente

El 1 de enero de 2015, la Ejecución del Distrito de Agua Springs está obligado a notificar a los ocupantes en mora de una residencia que se conviertan en un cliente del Distrito de agua residencial y / o aguas residuales servicios sin tener que pagar los cargos en mora anteriores si están dispuestos y son capaces de Asumir la responsabilidad de los

cargos posteriores . Los inquilinos ahora pueden convertirse en co-clientes del propietario y , por lo tanto, un acuerdo firmado por el propietario y el inquilino debe estar archivado en el Distrito. Los inquilinos, que se han convertido en co-clientes del Distrito, recibirán la factura mensual de agua y alcantarillado en lugar del propietario registrado . Si la cuenta se vuelve morosa, tanto el propietario como el inquilino recibirán una copia de la Notificación de Terminación del Servicio de Agua .

Para ser elegible para convertirse en cliente sin pagar el monto anterior adeudado en la cuenta morosa, el ocupante deberá verificar que el cliente registrado de la cuenta morosa es o era el propietario (incluido el propietario, el administrador o el agente) de la residencia . La verificación puede incluir, entre otros, un contrato de arrendamiento o alquiler, recibos de alquiler, un documento del gobierno que indique que el ocupante está alquilando la propiedad o información divulgada de conformidad con la Sección 1962 del Código Civil, a discreción del Distrito.

Se requerirá un depósito de \$ 200 para que los inquilinos establezcan un servicio de co-cliente con el Distrito . Este depósito se reembolsará al cierre de la cuenta y solo cuando la cuenta cerrada se pague en su totalidad. Además, los inquilinos deben cumplir con todas las políticas del Distrito de Aguas de Running Springs.

Los acuerdos de facturación del propietario y el inquilino / agente están disponibles en la oficina del distrito .

10.12 Programas específicos para clientes de bajos ingresos.

Para los clientes residenciales que demuestren al Distrito un ingreso familiar inferior al 200 por ciento de la línea de pobreza federal, el Distrito:

a. Limite cualquier tarifa de reconexión durante las horas normales de operación a cincuenta dólares (\$ 50), y durante las horas no operativas a ciento cincuenta dólares (\$ 150). Los límites solo se aplicarán si las tarifas de reconexión del Distrito realmente exceden estos montos. Estos límites están sujetos a un ajuste anual por cambios en el Índice de Precios al Consumidor de la Oficina de Estadísticas Laborales para todos los consumidores urbanos (CPI-U) a partir del 1 de enero de 2021.

si. Renuncia a los cargos por intereses de facturas morosas una vez cada 12 meses. El Distrito aplicará la exención a cualquier cargo por intereses que no se haya pagado en el momento de la solicitud del cliente.

El Distrito considerará que un cliente residencial tiene un ingreso familiar inferior al 200 por ciento de la línea de pobreza federal si: (a) algún miembro del hogar es un receptor actual de CalWORKs, CalFresh , asistencia general, Medi-Cal, Seguridad de Ingreso Suplementario / Programa Estatal de Pago Suplementario, o Programa Especial de Nutrición Suplementaria de California para Mujeres, Bebés y Niños, o (b) el cliente declara bajo pena de perjurio que el ingreso anual del hogar es inferior al 200 por ciento del nivel federal de pobreza.

10 . 13 Política extraordinaria de pérdida de agua

En las siguientes circunstancias, el Distrito puede aprobar una solicitud de un Cliente para reducir la parte de las tarifas de consumo de la factura de agua de alto consumo de un Cliente, por única vez, si el Cliente ha instalado correctamente una válvula de cierre del Cliente inmediatamente adyacente a El medidor de agua del cliente, aguas abajo del medidor.

En el caso de que un cliente incurra en una pérdida de agua extraordinaria debido a una falla del sistema o algún otro evento catastrófico, no debido a la negligencia del cliente, el Distrito puede ajustar la tarifa unitaria cobrada por el agua para igualar solo la tarifa que el Distrito está pagando a Crestline Lake Arrowhead Water Agency (CLAWA) más 15%. Si el Distrito también determina que la pérdida de agua ocurrió al aire libre y no ingresó al sistema de alcantarillado del Distrito, el componente de la tarifa de uso de alcantarillado de la factura de alcantarillado también se exonerará.

Este ajuste no se aplicará a ninguna pérdida de agua después de la fecha en que el Distrito haya notificado al Cliente sobre entregas de agua sospechosas o inusuales a través de la conexión del Cliente. Dicha notificación puede hacerse por cualquier medio disponible, incluyendo, pero no limitado a, teléfono, correo electrónico, contacto personal o servicio de correo de los Estados Unidos.

El Distrito puede proporcionar esta reducción única a la parte de las tarifas de consumo de la factura de agua de alto consumo de un Cliente, a los Clientes que hacen la solicitud y luego proporcionan evidencia de una nueva instalación de válvula de cierre del Cliente debidamente instalada. Un Cliente que recibe un ajuste no calificará para la consideración de un ajuste posterior, incluso si es causado por un evento separado.